

Dolavon, Chubut, 08 de Abril de 2022.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Griffiths – DNI N° 29.821.843, mediante la cual requiere autorización para poder extraer un árbol ubicado en la vereda de la oficina de su remisería, ubicada en la calle 28 de Julio N° 48, de esta localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Griffiths, aduce en su nota que el árbol está levantando la vereda, volviendo la misma peligrosa para las personas;

Que, asimismo, el solicitante manifiesta su compromiso en reemplazar la especie a extraer, por dos (2) ejemplares nuevos, para seguir con el plan de embellecimiento de su cuadra;

Que, requerido al Departamento Ejecutivo Municipal, elevó Acta de Inspección suscripta por el Inspector Municipal, corroborando lo planteado por el Sr. Griffiths y constatando el levantamiento de baldosas, percibiendo futuros perjuicios en la luminaria pública y servicios del local comercial, como a su vez ocasionando impedimentos de tránsito peatonal;

Que, tratado el tema en sesión de este cuerpo legislativo, se considera oportuno otorgar la autorización requerida por el Sr. Griffiths;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚESE al Sr. CARLOS GRIFFITHS – DNI N° 29.821.843, de lo establecido por la ORDENANZA N° 009/1996, y **AUTORÍCESELO** a extraer un (1) árbol del frente de su remisería, ubicada en la calle 28 de Julio N° 48, de la localidad de Dolavon. -----

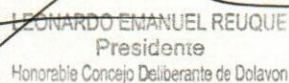
ARTÍCULO 2°: La especie a extraer será o no trasplantada, según la determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante. -----

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE el término de un (1) mes, para la reposición de las especies arbóreas extraídas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 366/2010. -----

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese al Sr. Griffiths y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 913/2022.-

---Dada en la 5° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 07 días del mes de Abril del año 2.022.-ACTA N° 994.---

Dolavon, (Ch.) 22 de abril de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a exceptuar al Sr. Carlos Griffiths, DNI N° 29.821.843, de lo establecido por la Ordenanza N° 009/1996 y autoríceselo a extraer un (1) árbol del frente de su remisería, ubicada en la calle 28 de Julio N° 48 de la localidad de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 913/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

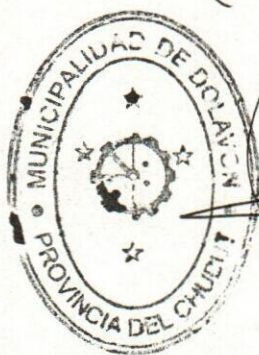
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 913/2022, dada en la 5° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 07 días del mes de abril del año 2022, registrada bajo Acta N° 994. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 659/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
3410	26	Abril	2022
Hora: 13:43		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actes y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon